

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 042

(23 DE JUNIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	08001-33-33-007-2019 - 00056-00 AUTO CONJUEZ	1º	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA MERCEDES BARRIOS BORRERO	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO CONCEDE APELACION CONTRA SENTENCIA	22 – 06 – 2021	
2	08-001-33-33-007-2016 – 00344 - 00	1º	ACCION POPULAR	DESIDERIO BONILLA LAMPREA	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, EMPRESA PRIVADA, ICOPORTEC S.A.S	AUTO ACEPTA RENUNCIA PODER	21 – 06 – 2021	
3	08-001-33-33-007-2020 - 00167- 00	1º	INCIDENTE DE DESACATO	CECILIA MANTILLA GARCIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES- Y AFP PROTECCION S.A.	AUTO ORA ABSTENERSE DE IMPONER SANCION	15 – 06 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 042

(23 DE JUNIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

4	08001-33-33-007-2017- 00153 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YECENIA MARIA CABRERA DONADO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – OTROS	PRIMERO: Requerir por SEGUNDA y ÚLTIMA VEZ al MUNICIPIO DE SOLEDAD- SECRETARIA DE EDUCACION DE SOLEDAD, en orden a que se sirva allegar al expediente los antecedentes administrativos del asunto, so pena de constituir en falta disciplinaria gravísima al funcionario responsable conforme al numeral 3° del artículo 44 del C.G.P. por remisión expresa del 306 del CPACA.	21 – 06 – 2021	
5	08001-33-33-007-2017- 00313-00	1°	EJECUTIVO	MARCOS HORMIGA PÉREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-	PRIMERO: REPONER PARCIALMENTE la decisión proferida en el auto de fecha 18-05-2021, y en su lugar valorar la oposición u objeción formulada contra la solicitud de actualización del crédito. SEGUNDO: RECHAZAR la objeción a la solicitud de actualización de la liquidación del crédito formulada por la	18 – 06 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 042

(23 DE JUNIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						parte demandada por las razones expuestas en la parte considerativa. TERCERO: RECHASASE por improcedente, el recurso subsidiario de apelación formulado en contra del auto de fecha 18-05-2021, por lo expuesto en la parte motiva.		
6	08-001-33-33-007-2017 - 00422-00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIRIAM VANEGAS SILGADO – EDIER DE JESUS MENDOZA	CAJANAL E.IC.E. EN LIQUIDACIÓN (HOY U.G.P.P.) – OTRO.	PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia proferida en primera instancia en el proceso de la referencia de fecha 22 de enero de 2021.	21 – 06 – 2021	
7	08-001-33-33-007-2019 – 00109 - 00	1°	EJECUTIVO (Cumplimiento de sentencia)	RAMIRO RAFAEL RIVERA CANTILLO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para celebrar la AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO en el presente proceso ejecutivo, el martes trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021) a partir de las 10:00 a.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia	21 – 06 – 2021	



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 042

(23 DE JUNIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams		
8	08001-33-33-007-2019 – 00230 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE VICTOR MENDOZA RODRÍGUEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG- Y D.E.I.P. DE BARRANQUILLA	PRIMERO: Aprobar el contrato de transacción celebrado el 11 de febrero de 2021 entre el apoderado de NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y el demandante JOSE VICTOR MENDOZA RODRIGUEZ, también por conducto de su apoderado, en los términos y condiciones allí pactados.	21 – 06 – 2021	
9	08-001-33-33-007-2019 – 00233 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	BENJAMIN ARTURO CUELLO POLO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DISTRITO E.I.P. DE BARRANQUILLA	PRIMERO: Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda solicitado por la parte actora, a través de su apoderado, en los términos de los artículos 314 y siguientes del Código General del Proceso, conforme lo considerado en precedencia	21 – 06 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 042

(23 DE JUNIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

10	08001-33-33-007-2019 – 00245 - 00	1º	REPARACION DIRECTA	ANA ISABEL HEREDIA GUERRERO y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	ÚNICO: Fijar como fecha y hora para la CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS, el día veintinueve (29) de junio de 2021 a partir de las 10:00 a.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS. Enlace que será enviado a los correos electrónicos reportados. Notifíquese a las partes mediante estado electrónico, en los términos del artículo 50 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 201 de la Ley 1437 de 201.	21 – 06 – 2021	
11	08001-33-33-007-2020 – 00020 - 00	1º	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AURA TEMILDA PARDO PARRADO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG Y DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	AUTO ACEPTA RENUNCIA poder	10 – 06 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 042

(23 DE JUNIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

12	08001-33-33-007-2020 - 00034-00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YADIRA POLO CAMACHO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG Y DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRIMERO: Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda solicitado por la parte actora, a través de su apoderado, en los términos de los artículos 314 y siguientes del Código General del Proceso, conforme lo considerado en precedencia.	21 – 06 – 2021	
13	08001-33-33-007-2020 – 00038 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CELIA ROSA PACHECO BERDUGO	NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FOMAG Y DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRIMERO: Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda solicitado por la parte actora, a través de su apoderado, en los términos de los artículos 314 y siguientes del Código General del Proceso, conforme lo considerado en precedencia	21 – 06 – 2021	
14	08001-33-33-007-2020 – 00041 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YENNY MARIA GELVEZ CHACON	NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG Y DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRIMERO: Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda solicitado por la parte actora, a través de su apoderado, en los términos de los artículos 314 y siguientes del Código	21 – 06 – 2021	



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 042

(23 DE JUNIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						General del Proceso, conforme lo considerado en precedencia		
15	08-001-33-33-007- 2021 – 00043 - 00	1º	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LABORAL)	LUIS CONTRERAS MONTERROSA	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	AUTO INADMITE DEMANDA	21 – 06 – 2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 A LAS (08:00 am)



GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO
SEGRETRARIO

DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: https://drive.google.com/file/d/1mK_OVjX9cAS04aDmEDjbkh7C1PDCPuAV/view?usp=sharing
EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bglla@cendoj.ramajudicial.gov.co